



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unisaing@unsa.edu.ar

SALTA, **26 NOV 2019**

00485

Expediente N° 14.360/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.360/19 en el que, mediante Nota N° 2131/19, el Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Ricardo JAKÚLICA, solicita que se disponga la promoción transitoria de la Prof. Beatriz Emilce COPA, por ser el Jefe de Trabajos Prácticos Regular de mayor antigüedad en la Cátedra, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, vacante por jubilación de la Mag. Ing. Carolina Noemí COLLIVADINO, en la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

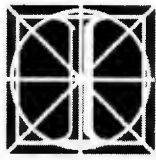
CONSIDERANDO:

Que obra incorporada en autos la Resolución CS N° 325/19, por la cual se tiene por aceptada la renuncia interpuesta por la Mag. Ing. Carolina Noemí COLLIVADINO, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, de la asignatura "Análisis Matemático II".

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, y reglamentada –para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS N° 585/16 y sus modificatorias.

Que la Prof. Beatriz Emilce COPA reúne las condiciones para acceder al beneficio de la promoción transitoria, de conformidad con lo establecido por el artículo 3° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 585/16, en razón de "... tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura [...] a la que pertenece el cargo regular vacante", de conformidad con lo que surge del informe elaborado por el Dpto. Personal, cuya copia rola a fs. 3 de autos.

Que el acuerdo explícito de la Prof. COPA, para su promoción transitoria, exigido por el artículo 5° de la reglamentación aplicable, se encuentra plasmado en la Nota N° 2125/19, copia de la cual se incorpora a fs. 2.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00485

Expediente N° 14.360/19

Que el artículo 9° del REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 – CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS N° 585/16, dispone que *“en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad.”*

Que por Resolución FI N° 294-CD-2019, recaída en Expte. N° 14.319/19, se solicita al Consejo Superior, autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Optativa II (Beneficio de Minerales)” del Plan de Estudios 1999 Modificado de Ingeniería Química.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 261/2019,

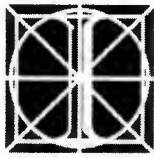
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de noviembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. Beatriz Emilce COPA (D.N.I. N° 26.898.724) como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Análisis Matemático II” de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en carácter interino, mediante el mecanismo de promoción transitoria al cargo vacante por jubilación de la Mag. Ing. Carolina Noemí COLLIVADINO, encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del cargo a través de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, de la asignatura “Análisis Matemático II” de las



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.360/19

carreras de Ingeniería de esta Facultad, vacante y desocupado por jubilación de la Mag. Ing. Carolina Noemí COLLIVADINO, cuya renuncia se aceptara por Resolución CS N° 325/19.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Prof. Beatriz Emilce COPA; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00485** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. NÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa